

Una propuesta para amortiguar el impacto de la crisis sobre el empleo

” una nación no puede ser un quehacer sin causa ni objeto precisos, una marcha al azar y por tanto ominosa. Hay que forjarse un propósito y no abandonarlo hasta ejecutarlo...” Alberto Lleras Camargo, 1959

El impacto del COVID-19 sobre el mercado laboral colombiano ha sido devastador. La tasa de desempleo promedio pasó de 10,2% en septiembre de 2019 a 15.8% en septiembre de 2020 (1,3 millones más de desempleados), mientras que la tasa de participación pasó de 62,8% a 60,1 (1,2 millones más de inactivos). Esta situación afecta más a las mujeres y a los jóvenes.

Se hace imperativo adoptar medidas de emergencia para recuperar en el menor tiempo posible esos 2.5 millones de empleos. Anotando que, de hacer nada no sólo aumentaría la participación del empleo informal, sino que también las condiciones de este empleo informal serían menos favorables que las actuales.

El Gobierno Nacional adelanta acciones que buscan resolver esta difícil situación de desempleo. De manera correcta, muchas de esas medidas buscan aumentar la productividad y formalizar el empleo. No obstante, este grupo considera que hay que reforzar esas acciones para responder a la emergencia de empleo que vive un grupo amplio de colombianos para quienes Ingreso Seguro no es una solución y tampoco verán prontamente un incremento de oportunidades de trabajo.

Nos permitimos sugerir las siguientes medidas con el fin de generar 1 millón de empleos durante 1 año. Es deseable que estas iniciativas, si son acogidas, tengan metas concretas y medibles, así como cronogramas precisos:

A. Pequeñas obras públicas intensivas en trabajo (500mil empleos)

Hay que formar brigadas de trabajo en todo el país que reparen vías, cuiden los bosques de la deforestación, refuercen la enseñanza a niñas y niños, pinten y reparen colegios y otros edificios públicos, ofrezcan conciertos de entrada libre, deportistas que ofrezcan clases, arreglo y recuperación de parques. Estos proyectos se adelantarían con el concurso de los gobiernos locales dándoles prelación a las mujeres, jóvenes y mayores que no reciban otras ayudas del Estado o quieran suspenderlas temporalmente. El dinero para el pago de estos empleos temporales lo aportará mayoritariamente el Gobierno Nacional y los proyectos los presentarán los gobiernos locales que aportarían de su propio presupuesto no menos del 30 por ciento del costo.

B. Flexibilización temporal del mercado laboral (350 mil empleos)

Una de las dificultades para generar empleo formal es la baja flexibilidad de los contratos. En razón a la difícil situación de empleo se justifica relajar temporalmente, hasta que se supere la pandemia, las condiciones de la siguiente manera:

1. Se pagaría el 80% del salario mínimo.
2. Se pagará completamente la salud y el seguro de riesgos profesionales.
3. No se pagarían los aportes a pensiones o se harán en función de las horas trabajadas.
4. No se pagarán aportes a las cajas de compensación.
5. La terminación por justa causa se haría con una indemnización equivalente a dos días por mes.

Estas condiciones de emergencia solo aplican para nuevos empleos generados por el sector privado a partir del nivel de septiembre de 2020 y hasta que termine la emergencia de la pandemia. Se recomienda que estas condiciones sean parte de un dialogo entre sindicatos, gobiernos, empresarios y grupos representativos de la población objeto del programa. Es importante que todos aporten para darle una oportunidad a la rápida generación de empleo.

C. Acelerar la inversión pública (150 mil empleos)

Hay un número de vías terciarias que hay que mantener trabajando hasta 3 turnos si es necesario: Para una rápida y adecuada ejecución hay que tener metas ambiciosas y medibles y hacerlas públicas para que la sociedad civil haga seguimiento. Poner a cargo de la ejecución una unidad pequeña y especializada.

Muchas gracias por recibir nuestra propuesta.

Firmamos como personas preocupadas por el bienestar y el empleo en Colombia

Luis Fernando Alarcón

Mónica Aparicio

Jesús Botero

Jorge Humberto Botero

Carlos Caballero

Antonio Celia

María Mercedes Cuellar

Cristina Fernández

Hernando José Gómez

Rudolf Hommes

Martha Lasprilla

José Leibovich

Eduardo Lora

Jaime Millán

Armando Montenegro

Gustavo Moreno

Mauricio Reina

Luis Álvaro Sánchez

Mauricio Santamaria

Fernando Tenjo

Eduardo Uribe

Ricardo Villaveces

Tito Yepes

Hernando Zuleta